

**Observaciones acerca de las reflexiones
de Edmund Burke sobre la revolución en
Francia, en una carta al honorable
Conde de Stanhope***
Observations on the Reflections of
Edmund Burke, on the Revolution
in France in a Letter to the Right Hon.
the Earl of Stanhope

Catharine Macaulay

Cita recomendada:

Macaulay, C. (2024). Observaciones acerca de las reflexiones de Edmund Burke sobre la revolución en Francia, en una carta al honorable conde de Stanhope. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 27, pp. 336-363

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2024.9014>

Mi señor,

El señorío de su carácter como un patriota, un filósofo, y un amigo firme de los derechos generales del hombre, me anima a presentarle las siguientes *Observaciones* sobre las famosas *Reflexiones sobre la Revolución en Francia* del señor Burke. No pretenden la atención popular por la ornamentación del estilo con el que se comunica; no captarán admiración por fascinantes encantos de elocuencia; se dirigen no a cautivar sino a convencer; y es la presunción de que su señoría atiende más a la sustancia y la finalidad de las composiciones literarias que al arte de su disposición lo que me induce a pensar que cuentan con su aprobación.

No es sorprendente que un acontecimiento, el más importante para el máspreciado interés de la humanidad, el más singular por su naturaleza, y el más sorprendente en sus maneras, no solo haya atraído la curiosidad de todas las

* Traducción de Ricardo Hurtado Simó.

naciones civilizadas, también de las pasiones de todos los hombres dotados de reflexión.

Ya se han formado dos bandos en este país que observan la Revolución francesa con un temperamento muy opuesto: para uno de ellos, inspira sentimientos de exultación y arrebató; y, para el otro, indignación y desdén. No me atrevo a considerar cuáles son las pasiones secretas que han dado origen a esos últimos sentimientos; y debo contentarme observando que el señor Burke se ha encargado de ser el oráculo de este último bando. Las habilidades de este caballero han quedado bien patentes por la impaciencia con la que el público ha esperado sus observaciones; y cuando consideramos que ha sido educado en la gran escuela del Parlamento, que ha asistido durante la mayor parte de su vida a los consejos públicos de la nación inglesa, debemos presuponer que está sobradamente preparado para emprender la tarea que ha acometido, censurando la política de nuestro reino vecino, adentrándose en una definición exacta de aquellos derechos naturales que vinculan a toda definición de hombre. Hay una observación racional, o argumento, en la existencia moral, que este caballero (muy favorecido por naturaleza y circunstancias para el debate político) podía haber pasado por alto, sobre un asunto sobre el que parece muy interesado, y al que ha dedicado mucho tiempo. Así, cuando nos encontramos obligados a sustituir una cálida y pasional declamación por una investigación fría, dirigiéndonos a las pasiones en vez de a la razón de la humanidad, podemos inclinarnos a pensar que nuestro juicio y nuestros sentimientos tienen más crédito, al ver que nos encargamos de un asunto interesante que, además, nos proporciona placer.

El señor Burke comienza lanzando una campaña de despreciativa censura sobre dos clubes (sociedades) en Londres por el dañino ejercicio que hacen de la libertad natural y constitucional¹. Y, ciertamente, ambos tienen el derecho a elogiar a la Asamblea Nacional francesa en un asunto del gobierno doméstico, y a expresar la aprobación de su conducta, con una libertad igual a la que el señor Burke emplea en su carta al expresar su aversión.

La Asamblea Nacional francesa no se ha comportado como un Estado altanero, como para entregarse a la comunicación de sentimientos ridículos y presuntuosos. Como mecenas de la libertad en igualdad, no ha rechazado dirigirse al más humilde de los individuos. En consecuencia, la Sociedad de la Revolución puede esperar racionalmente que su discurso se haya encontrado con una acogida cortés, pero no revestida con la «dignidad de la sola representación de su majestad de la completa nación inglesa».

Pero el señor Burke cree que esos caballeros tienen una predilección tan fuerte por los acuerdos democráticos que están teniendo lugar en Francia que les lleva a desear, cuando no a anhelar y esperar, que se produzcan en este país con el paso del tiempo algunas reformas importantes; y estas dañinas operaciones de la mente en algunos individuos oscuros (así es como se describe a los integrantes de los clubes agraviados) han producido en el señor Burke una aprehensión incoherente con la elevada opinión que tiene de la Constitución inglesa y con el fuerte compromiso que tiene con las bondades de la nación.

¹ Burke se refiere a la Sociedad Constitucional, cercana al partido *Whig*, y la Sociedad de la Revolución de Londres, fundada en 1788 por un grupo de políticos e intelectuales para conmemorar la Revolución de 1688. Entre sus miembros figuraban el conde de Stanhope y Price; defensores de ideas como la soberanía popular o la prohibición del comercio de esclavos, simpatizaron con los revolucionarios franceses.

El doctor Price², cuyo entusiasta amor por la humanidad y por la extensión de la felicidad general le movieron a expresar con efusividad su sentimiento patriótico, en un sermón del cuatro de noviembre de 1789, en el disidente templo de Old Jewelry, es censurado por el señor Burke en unos términos severos y, diríamos más, acrimoniosos. Entre otras partes del ofensivo asunto que aborda en ese sermón, afirmaba que «El rey de Gran Bretaña debe su derecho a la corona de la elección del pueblo», algo particularmente singular, y que merece una consulta tanto histórica como argumentativa.

La libertad alcanzada en el año 1688, fue resultado de un acuerdo de Lores y Comunes que supuso el derrocamiento del rey Jacobo II³ como soberano del trono, otorgando la soberanía del reino a su hija María, y a su marido, el príncipe de Orange. Posteriormente, los legisladores establecieron la sucesión en la reina Ana⁴ y, en su ausencia, en los herederos del cuerpo del rey Guillermo y, en ausencia de estos, en la casa de Hanover (los descendientes protestantes de la casa de los Estuardos en la línea femenina). Y esto, no solo en perjuicio del rey Jacobo II, también en el de su hijo, quien había sido reconocido como su legítimo heredero al trono; y, además, perjudicando a la casa de Saboya, que por línea descendente era la siguiente en la sucesión regular. Todos estos son hechos que justifican que un hombre reflexivo dude acerca de la opinión de que el presente reinado familiar deba su sucesión a la elección o la conformidad del pueblo. Pero, según la opinión del señor Burke, estos hechos no tienen fuerza «porque la familia de los Estuardo no estaba completamente apartada de la sucesión, y un oriundo de Inglaterra llegó al trono; y porque se declaró en el acto de sucesión que la línea protestante establecida desde Jacobo I era absolutamente necesaria para la seguridad del reino».

Así, aunque esos individuos de la familia de los Estuardo nunca cometieron ofensa alguna contra la paz del país, y tenían una fe que no era peligrosa para el bienestar, debieron ser apartados a favor de una sangre extraña, algo que fue una medida justa. Ciertamente, fue una acción sabia dejar el menor número de competidores posibles a la corona, si se asentaba en la justicia o en la mera posibilidad. Pero había una razón aún más poderosa para entender la conducta de las dos Casas de Convención primero, y luego del Parlamento en su capacidad constitucional; y la razón de esto es que sin el príncipe de Orange y sin la asistencia de su armada holandesa, no habría habido Revolución. En general, la nación inglesa no estuvo muy convencida de la severa y grave necesidad de la que habla el señor Burke: que el pueblo por sí mismo nunca se habría levantado para deponer al rey Jacobo II, contemplando todas sus innovaciones con tal flema constitucional que, de haber tenido este desafortunado monarca las cualidades de la firmeza, la perseverancia o la paciencia, habría continuado en el trono a no ser que el oscuro recurso del asesinato lo hubiera evitado.

Es evidente que los amigos de la Revolución saben que no la habrían realizado sin la ayuda del rey Guillermo, dejando a un lado la intención de investir a María como única soberana, o declarando que, si esto tenía lugar, volvería a Holanda, dejando el país para aquellos.

² Richard Price (1723-1791). Filósofo galés próximo a círculos radicales republicanos. Apoyó públicamente la Revolución y mantuvo correspondencia con personajes esenciales en su primera etapa como Nicolás de Concordet. La autora hace referencia a su *Discurso sobre el amor de nuestro país*.

³ Jacobo II de Inglaterra y VII de Escocia (1633-1701). Fue derrocado por la llamada Revolución Gloriosa de 1688. Sus sucesores fueron María II (1662-1694) y Guillermo III (1650-1702), reinado iniciado en 1689 y finalizado con la muerte de este último.

⁴ Ana Estuardo (1665-1714), hija de Jacobo II, última soberana de la casa de los Estuardo.

Sin embargo, aunque los sinceros amigos de la libertad pueden desear este derecho abstracto para el pueblo, elegir a sus magistrados y deponerlos cuando tienen una conducta inapropiada, se ha dejado bien claro para el público, por una declaración formal, que los momentos de sucesión no son tiempos en los que esos deseos se ejecuten. Todo el cuerpo del pueblo ha sido engullido profundamente por el veneno de la política de la iglesia: por sus medios, la obediencia pasiva ha suplantado por completo a la noción abstracta de los derechos de los hombres que prevalecieron en la oposición a Carlos I⁵. El partido triunfante estaba tan deseoso de evitar el resurgir de ese derecho abstracto, que tanto perjudicaba a sus intereses, que mezcló cuidadosamente la autoridad basada en la justicia con nociones ambiguas para confundir al pueblo. ¿Acaso Guillermo, príncipe de Orange, que fue el alma de toda esa manera de proceder, habría permitido una reivindicación que, en los términos más evidentes, hacía depender su poder de su buen comportamiento?

Justamente, el señor Hume supone que, si la revolución hubiera acontecido cien años después de cuando sucedió, habría sido materialmente diferente en todas sus circunstancias. En vez de pensar, con el señor Burke, que una sincera declaración de los derechos de los hombres habría pretendido alterar la tranquilidad de la nación, creo con firmeza que habría supuesto el efecto contrario; por eso, en este caso, esas incesantes disputas entre los *Nonjurors*⁶, los *Tories* y los *Whigs*, habrían acabado pronto. Porque, si la cuestión no hubiera estado enredada en la oscuridad, la contradicción y la absurdez en la que la envolvían los revolucionarios, la verdad y la razón habrían inclinado la balanza. El pueblo habría estallado de júbilo; la gente habría asumido alegremente su obediencia al nuevo gobierno; y esa terrible necesidad que el señor Robert Walpole⁷ disculpa al introducir un sistema de corrupción en la administración nunca habría existido.

Cuando la sucesión de la corona en una familia, o incluso la posesión de la propiedad privada, deben su origen al pueblo, de forma más indudable la autoridad de la que se derivan se vincula por sí misma a esa cesión, tanto en el caso del individuo concreto de la familia que está en la línea de sucesión como en el primer poseedor. Y me cuesta trabajo creer que haya un solo miembro ilustrado que forme parte del cuerpo legislativo, que determine la sucesión en el trono, que pueda pensar que ese cuerpo posee plenos poderes que le dan un derecho tanto para mantenerse al margen de las leyes de sus ancestros como para blindar su posteridad a todas las generaciones posteriores a las cadenas permanentes de una ley inalterable. En ese caso, tendríamos que admitir un poder totalmente incompatible con la condición de la humanidad, y solo reservado a los dictados de la sabiduría divina. En estos días ilustrados, podemos mejorar la política del fanático ateo Hobbes: él supone un derecho natural del pueblo para elegir a sus gobernantes; pero, al ejercerlo, el ciudadano y sus descendientes lo pierden para siempre, atándose a través de las generaciones a estar al servicio de la voluntad de un dirigente.

No tendremos en consideración la naturaleza y tendencia de dos cumplidos que tanto el doctor Price como el señor Burke han rendido tanto a su Majestad como a sus descendientes en el trono. Creo que el doctor Price ubica su derecho a gobernar en su mayor dignidad y, tal vez, allí donde tiene lugar, en su posición como garante de la estabilidad. Pero el señor Burke habría hecho bien en considerar si merece la pena pagar tan alto coste (la renuncia del pueblo a sus derechos naturales) por entregar el trono al rey. Para un príncipe débil, sería adecuado eliminar de su mente

⁵ Carlos I de Inglaterra y de Escocia (1600-1649). Sus enfrentamientos con el Parlamento desembocaron en la Guerra Civil y su posterior decapitación.

⁶ Seguidores de la Iglesia de Inglaterra que rechazaron aceptar la autoridad de Guillermo III y María II.

⁷ Sir Robert Walpole (1676-1745), Primer ministro del Reino Unido desde 1721 hasta 1742.

todas las obligaciones que debe al pueblo, y, halagándose con una vana presunción basada en su mero derecho personal, tener la tentación de romper aquellos lazos sagrados que atan y dirigen su gobierno. Tengo motivos para creer que casi todos los vicios de la administración real se deben a una servil adulación en la expresión de sus asuntos; y, para vergüenza del pueblo inglés, debe decirse que ninguna de las naciones esclavizadas en el mundo se dirige al trono con un estilo más exagerado e hiperbólico de sumisa adulación que la nuestra.

Para un príncipe bueno y sabio, cumplidos de esa naturaleza, como los realizados y recomendados por el señor Burke, deberían ser ofensivos. Debería deshacerse del más noble y seguro título del que extrae su poder; lo consideraría como reconocer que su derecho está latente en otras familias; y la liberalidad de su sentimiento inclinaría a que triunfase en él la opinión de que fue llamado a gobernar y a continuar en el poder por la decisión y la confianza de una nación libre.

El señor Burke parece adoptar el prejuicio, la opinión y los poderes de la imaginación como los fundamentos más seguros sobre los que los buenos hombres de Estado pueden establecer o continuar la felicidad de las sociedades. Esto siempre ha sido imputado por filósofos (una tribu de hombres a los que el señor Burke se esfuerza en despreciar) como causas que han producido todos los vicios e imprudencias en el hombre, y consecuentemente, han sido la fuente más fructífera de la miseria humana.

Ciertamente, el señor Burke tiene una imaginación sutil. Pero les recomendaría tanto a él como a cualquiera de sus admiradores que no siguieran demasiado por ese camino; si por virtud de nuestra naturaleza no nos conduce al crimen, siempre nos lleva al error.

Ubicarnos en una situación en la que sea fácil entender y obedecer los principios de la verdad parece ser la base de nuestra felicidad en este mundo, y de nuestra perfección en otro mundo; mientras más sigamos y busquemos la verdad en este valle de humana ignorancia y miseria, más podremos aumentar nuestra felicidad mundana y asegurar las bendiciones de una existencia futura. Toda opinión que se desvía de la verdad es una guía traicionera; y mientras más se desvía de ella, más peligrosa se hará.

Aunque una falsa opinión de los derechos y facultades de los ciudadanos puede esclavizar la mente dúctil hasta un estado de obediencia pasiva, asegurando así la paz del gobierno, de la misma manera aumenta el orgullo y la arrogancia de los príncipes, hasta que todas las consideraciones de rectitud dan rienda suelta a la voluntad y las barreras de la seguridad personal son demolidas; y de ahí irrumpe esa tremenda necesidad que viene acompañada de un estado de violencia y anarquía que el señor Burke teme con razón. Y este es el caso, como la experiencia de todas las sociedades de hombres que reconocen el poder en sus príncipes por encima de toda resistencia muestra con total evidencia. Con frecuencia, esas sociedades se ven obligadas a recurrir a la violencia y la masacre; y no para establecer derechos populares algunos por la fuerza, sino para hundir su venganza en sus tiranos.

Sobre el derecho de destituir o deponer a los monarcas por desgobierno, de ningún modo puedo estar de acuerdo con el señor Burke: que Inglaterra solo existió en esa Convención de las dos Casas en 1688, que ejecutó ese poder sobre el rey Jacobo II y sus sucesores legales. Pero es clara mi opinión respecto a que es un derecho que nunca debe ejecutarse por un pueblo que esté satisfecho con su forma de gobierno y tenga suficiente espíritu para corregir sus abusos. Y, respecto a condenar a la nación francesa por no deponer o ejecutar a su rey, aunque las

presunciones más contundentes de la culpa más atroz caigan contra él, creo que habría sido un error llevarlo a cabo. Francia habría tenido dificultades para encaminarse a su libertad, y para mejorarla. Pero es la sabiduría y no la locura de la Asamblea Nacional lo que ofende a sus enemigos. Y fuerza al señor Burke a contradecir, en este ejemplo, la regla que ha establecido: «Los monarcas no deben ser depuestos por su mala conducta, solo cuando su criminalidad es de tal forma que hace a su gobierno totalmente incompatible con la seguridad del pueblo».

Antes de dejar el asunto de la efusividad patriótica del doctor Price, debemos reparar en una grave acusación realizada contra él por el señor Burke –no menor que profanar la bella y profética exclamación, comúnmente llamada, *Nunc dimittis!*-, hecha por nuestro Salvador en el Templo, aplicándola «con un arrebató inhumano y antinatural, del más horrendo, atroz e hiriente espectáculo que quizás nunca jamás se haya exhibido para piedad e indignación de la humanidad». Puedo creer con facilidad que la imaginación del señor Burke estaba enormemente afectada por una escena que describe con todo tipo de detalles. Pero el doctor Price, que encaja con esa descripción de los hombres que el señor Burke denomina «filósofos abstractos», la ha empleado para conducir su mente a una larga serie de ideas sobre las consecuencias de las acciones que suceden en el transcurso de la escena. Así, el doctor Price, con mucha mayor simpatía por el señor Burke de la que este tiene por aquel, puede que no esté muy conmovido por las mortificaciones y sufrimientos de unas pocas personas, aunque notablemente distinguidas por el esplendor de su rango, cuando esas mortificaciones conducen, o aseguran, la felicidad presente y futura de veinticuatro millones de personas, emancipando su posteridad de los esfuerzos por evitar todo aquello que es degradante y sufriente para la mente sensible. Porque, además, ese sufrimiento de unos pocos conduce a las bendiciones inmediatas de la seguridad personal. Y al disfrute de esas ventajas que, por encima de otras, deben gozar los sentimientos de las gentes de espíritu más elevado.

Cuando se consideran adecuadamente, los acontecimientos de la vida humana no son sino una serie de providencias benévolas; y, muchas de ellas, aunque muy importantes en sus consecuencias, se confunden con las relaciones comunes entre los hombres, como puede observarse. Pero, cuando el creyente cree percibir la voluntad omnipotente, con más rapidez se declara a favor de una perfección futura y de la felicidad del mundo moral, dirigiéndose de manera natural al mismo éxtasis de esperanza y gratitud al que Simeón fue transportado por la visión del pequeño Mesías. ¿Acaso el señor Burke ha escuchado algo sobre ese milenio imaginario que se supone que solo existe en el reino de los santos? Si este es el caso, le recomendaría leer la obra de Newton⁸ sobre las profecías. Encontrará que este respetable obispo, que no era un hereje, es de la opinión de que algunos pasajes de las *Revelaciones* se dirigen a un periodo de tiempo futuro en el que cetro de hierro de la arbitrariedad será destruido, la justicia prevalecerá en toda la tierra y un adecuado sistema de igualdad se instalará en la conducta del hombre. Así, toda providencia, por la que cualquier propósito insuperable a su bendición trascendental parece desaparecer, debe, racionalmente, conducirnos al progresivo clamor de gratitud del benevolente cristiano. ¿Qué ideas se asocian de manera más natural en la mente humana que aquellas sobre la primera aparición del niño Jesús y su futuro reino universal en los corazones de su pueblo?

Pero el señor Burke piensa que es, cuanto menos, algo tremendamente inapropiado, expresar aprobación sobre la conducta espiritual de la nación de Francia, nación que, ante el tiempo y las circunstancias, ha manifestado que la libertad que ha obtenido ha sido empleada con sabiduría para crear una nueva forma de gobierno o

⁸ Thomas Newton (1704-1782), obispo de Bristol. En 1754 publicó *Disertaciones sobre las Profecías*.

mejorar la antigua. «Cuando veo», dice el señor Burke, «el espíritu de libertad en acción, veo un principio fuerte en el trabajo; y esto es todo lo que puedo saber al respecto; al liberarse el gas, el aire sale con fuerza; pero debemos suspender nuestro juicio hasta que la primera efervescencia se ha calmado, hasta que el líquido está claro, y hasta que veamos algo más profundo que la agitación de una superficie turbada y espumosa».

La Revolución francesa se ha contemplado como algo nuevo en la historia de los asuntos humanos. Hay algo singular, único, en esa perfecta unanimidad del pueblo; en ese espíritu firme que frustra cualquier esperanza del interesado, que podría dividir al pueblo en dos partes, haciendo permanecer los instrumentos de una nueva sujeción a su vieja esclavitud; esto, naturalmente, excita la sorpresa y la admiración de todos los hombres. La Revolución francesa aparece como una repentina propagación de un espíritu ilustrado que promete actuar como una barrera efectiva y permanente contra la entrada de esas usurpaciones que desde los orígenes de la vida social la astucia ha impuesto sobre la ignorancia.

Este ha sido un triunfo de suficiente importancia como para producir la exultación de los individuos y la aprobación de las sociedades. Los dos grupos que han tenido la mala fortuna de caer bajo la severa censura del señor Burke (la Sociedad Constitucional y la Sociedad de la Revolución) expresarán una aprobación formal de la conducta de sus vecinos hasta que los diputados que han elegido para la gestión de sus asuntos domésticos hayan manifestado una virtud igual para una verdad tan elevada. Los diputados franceses no se vieron sometidos por el poder de la corte por mucho tiempo, permitiéndose actuar con libertad y solvencia, dando un ejemplo de magnanimidad desinteresada que no ha tenido igual en la conducta de ninguna asamblea de hombres previa, y que nunca ha sido superada por ningún individuo. Ese memorable día en el que los miembros de la Asamblea Nacional, con un virtuoso entusiasmo, rivalizaron entre ellos con celeridad para entregar al pueblo todos sus privilegios feudales permanecerá para siempre en el registro del tiempo como un monumento de su singular grandeza. Un ejemplo así de virtud humana fue, sin duda alguna, motivo de aplauso y congratulación.

Los hombres que han visto afectados sus intereses personales por el nuevo orden de las cosas de Francia deben estar naturalmente inclinados a exagerar cualquier mancha que aparezca en la conducta de la multitud por el único motivo de haberse visto privados de muchos y queridos privilegios. Sus petulantes observaciones, mientras sus mentes están acaloradas por errores imaginarios e injurias, son perdonables; porque es una debilidad casi inseparable de la fragilidad humana. Sin embargo, se habría esperado por parte de los ingleses una indulgencia más simpática hacia los amigos y promotores de la libertad, y que hubieran sido más cándidos en sus censuras. Ahora bien, en ninguna parte de Europa, quizás, los demonios que necesariamente asisten a todas las revoluciones, y especialmente una revolución tan completa y profunda como la que ha tenido lugar en Francia, han sido más exagerados y lamentados con tanta afectación.

Ojalá se hubiera realizado esta gran tarea sin derramar ni una gota de sangre inocente o, incluso, culpable, en cuyo caso, sin duda alguna, habría agradado más a una mente generosa y benevolente. Pero, ¿era posible que una circunstancia tan agradable hubiera tenido lugar alguna vez? Si tenemos en cuenta la animosidad que subsistía entre los aristócratas y los demócratas en los momentos previos a la Revolución, una animosidad que aumentó notablemente por los imprudentes insultos que el Tercer Estado recibió del mencionado primer cuerpo, mejor debemos sorprendernos por la moderación con la que el pueblo hizo uso de su total victoria, en vez de lamentar su crueldad. Después del exitoso asalto al campamento del rey, y a

la huida o la deserción de sus jenízaros, en vez del orden y la sumisión voluntaria a la disciplina que aparece en una muchedumbre armada, y que evitaría toda infracción contraria a los derechos de propiedad, la parte sometida se vio entregada al ultraje y el pillaje de la plebe, una escena horrible que puede tener parangón con ejemplos expuestos en la violencia culpable de las civilizaciones avanzadas, sin llamar nuestra atención sobre las orgías tebanas y tracias o un desfile de salvajes americanos entrando en Onondaga⁹. No sé exactamente cuánta sangre se habrá derramado en Francia, ni cuántos individuos habrán sido sacrificados en los tumultos públicos; pero en el balance general que se nos ha transmitido, la historia de las monarquías nos mostraría cuántas víctimas han caído en una hora por la rabia y el indignante orgullo de los déspotas reales.

El castigo del poste, hay que admitirlo, horroriza a la mente y provoca una inmediata efusión de simpatía hacia el sufriente. Pero cuando la cándida reflexión reemplaza las primeras emociones de ternura humana, esta verdad forzaría a lo siguiente a nuestra consideración: que un pueblo que ha sido acostumbrado a espectáculos bárbaros y ha contemplado a esos desgraciados cuya indigente pobreza les conduce al curso desamparado del robo, a la muerte en la rueda, pasando agónicamente las últimas horas de vida bajo los golpes agonizantes del ejecutor, naturalmente, puede considerar la horca un castigo suave para los hombres considerados los peores criminales. Alegrémonos, por tanto, de que esas terribles ejecuciones legales, que por su naturaleza tienden a los hombres a la barbarie, felizmente hayan finalizado con la Revolución.

Pero el señor Burke vuelve calculadamente a la escena desplegando todas las energías de su imaginación, describiéndola con el mayor colorido posible. Esta no es otra que la fecha del 6 de octubre de 1789, cuando el rey y la reina fueron conducidos triunfalmente a París. Aprecio enormemente al rey de Francia por esa sencillez de temperamento que le permitió pasar por todas esas mortificaciones con la mayor dignidad; pero hay que tener en cuenta que las padeció como consecuencia de una conducta que, por decirlo de la mejor forma posible, fue totalmente imprudente.

La primera visita que hizo a la capital fue absolutamente necesaria para apaciguar los miedos y el resentimiento que habían surgido por su fracasado intento por oponerse a las deliberaciones y las resoluciones de la Asamblea Nacional, recurriendo a la fuerza de las armas. En segundo lugar, fue llevado a París para evitar la ejecución de un plan elaborado por la camarilla de la corte que, de haber tenido éxito, podría haber inundado la nación en sangre, suministrando el combustible para una discordia civil de años.

Los parisinos no tenían intención, ni deseo, de privar de ninguna manera al rey de su libertad personal; hasta que, con una conducta muy sospechosa, pareciera manifestar la intención de corromper la fidelidad de sus guardias sobre el nuevo gobierno, y de levantar el estandarte de armas en esa esquina del reino donde los amigos del despotismo de todos los rincones de Europa pueden rearmarse con seguridad. La enorme e incesante rabia e indignación con la que los enemigos de la nueva constitución se han mostrado ante el cautiverio del rey evidencia claramente la necesidad de la urgencia de esa medida.

⁹ Los Onondaga, una de las cinco «Familias de los Iroqueses», se unieron a los ingleses durante la Revolución. Tras la independencia de las colonias norteamericanas, muchos huyeron al norte, a la actual Canadá. En 1779, George Washington ordenó su exterminio como castigo por su alianza con Inglaterra. A comienzos del siglo XIX, quedaban poco más de 500 miembros, la mayoría, en la reserva de Buffalo Creek.

Habiéndome esforzado por mostrar la futilidad de las observaciones y censuras del señor Burke sobre la Revolución y las Sociedades constitucionales; y, asimismo, que sus severas reflexiones sobre la conducta de la nación francesa por haber, como él dice, perpetrado, en la fiesta de la victoria, los más rechazables actos de atroz violencia, no están fundadas en la verdad o la razón, debo proceder con mis reflexiones críticas sobre las animadversiones del autor, que de una forma muy libre censura cada parte de la constitución francesa, para dibujar una comparación entre los gobiernos galo e inglés actuales, y establecer, siguiendo sus razonamientos, una superioridad a favor del gobierno de su país.

Para mostrar que la Asamblea Nacional ha cometido graves y ruinosos errores en la construcción de una nueva estructura, en vez de mejorar la antigua, el señor Burke cita, de una manera triunfante, la conducta de la nación inglesa. Nuestra más vieja reforma, indica, es la de la Carta Magna. «Verán», afirma, dirigiéndonos a su correspondiente, «que Sir Edward Coke, gran oráculo de nuestra ley, y esos grandes hombres que lo siguieron a Blackstone, son industriosos probando el pedigrí de nuestras libertades. Se esforzaron por mostrar que la vieja Carta, la Carta Magna del rey Juan, estaba conectada por otra Carta de Enrique I, y tanto una como otra no eran otra cosa que la reafirmación de la aún más antigua ley vigente del reino». «En la célebre ley tercera de Carlos I, llamada la Petición de Derechos, el Parlamento le dijo al rey; tus asuntos han hecho heredar esta libertad (clamando su exclusividad) no en los principios abstractos de los derechos de los hombres, sino en los derechos de los ingleses, y en el patrimonio que se deriva de sus antepasados».

Este es el lenguaje del Parlamento, cuando solicita la libertad de sus compatriotas ante el tribunal del trono de un príncipe que está poco inclinado a admitirla, y cuyos prejuicios apenas le permiten entender los razonables fundamentos del argumento, como cualquier déspota que alguna vez haya estado bajo la influencia del cetro oriental. Ante una petición así, el príncipe está preparado para ignorar a la multitud.

Pero si las circunstancias de Carlos le hubieran permitido expresar y reforzar los sentimientos de su mente, sin duda habría replicado lo siguiente: «Se dirigen a mí desde su propia autoridad, y la de sus legisladores, suplicándome enérgicamente que es un patrimonio que se deriva de sus antepasados, y se funda en la antigua ley de la tierra. Si así fuera, ¿no está esta vieja ley reemplazada por la autoridad de las armas, y la completa sumisión del pueblo al código normando establecido por Guillermo el Conquistador?» Así, la Carta Magna, y las otras cartas, deben haberse obtenido por la fuerza según la imbecilidad de los príncipes que la otorgaban, o han surgido por la cesión voluntaria de los monarcas; en ambos casos, se detienen en un derecho ya abordado.

Si el Parlamento hubiera podido responder a esta petición, no sé si habría recurrido a la ayuda de un derecho abstracto, esforzándose por mantenerse lejos de la vista del rey, con tanto cuidado como el señor Burke intenta mantener la libertad lejos de todos los hombres. Y es cierto que, el rey, aunque no declaró explícitamente con toda su fuerza su posición por encima de los sentimientos mencionados, actuó adecuadamente para desembarazarse de esa asamblea tan problemática. Así, considerando los artículos de la petición de derecho como un obsequio dependiente de su voluntad para hacerla realidad, la rechazó porque frustraría su administración, y encarceló a todos aquellos que, sobre la fuerza de su status, se resistieron a su autoridad.

Siempre he considerado que presumir del derecho de nacimiento de un inglés es una pretensión arrogante, construida sobre una base miserable. Es una pretensión

arrogante porque sugiere un tipo de exclusión para el resto de los hombres con los mismos privilegios; y es miserable porque basa nuestra legítima libertad en las limosnas de nuestros príncipes.

Debo reconocer que, de alguna forma, me sorprende encontrar al señor Burke, un caballero de nobles maneras, que ha empleado la mejor parte de su vida en compañía de aquellos a los que les afecta la mejor conformidad con las normas de una civilización refinada, y se ha dirigido a los majestuosos representantes de las más galantes y respetuosas naciones de Europa, en unos términos que yo no emplearía ni con un deshollinador, comportándose de la manera más ridícula fuera de su esfera. Prefiero no repetir todas esas expresiones de inefable desprecio que la brillante imaginación del señor Burke ha repartido a lo largo de sus repreciones.

No es mi intención hacer una comparación formal entre la nueva constitución de Francia y la constitución presente en Inglaterra; ni tomarme la libertad de censurar al gobierno, del que la gente industriosa recibe protección, y con el que la mayoría de la nación está completamente satisfecha. Pero no es inoportuno observar que no podemos, sin base alguna de razón o propiedad, establecer nuestra constitución como el modelo que las otras naciones deben seguir implícitamente; ni que estemos seguros de que otorgue la mayor felicidad posible a la gente, según la naturaleza de las cosas que un gobierno puede proporcionar. Debemos estar seguros de que este modelo puede hacer frente al examen más adecuado y crítico. Debemos poder vaciar todas esas causas obvias u oscuras que producen los males actuales, y conducir nuestra mente a los temores por daños futuros. No debemos tener esa deuda nacional que ha crecido a una magnitud tal que aterroriza hasta al más optimista por sus consecuencias. Nuestros parlamentarios deben distinguirse eminentemente por su integridad, y por su total independencia de cualquier influencia corrupta; y no necesariamente intervenir en unos negocios que nos hacen soportar unos impuestos que nuestros antepasados habrían rechazado con horror, y que se habrían resistido a pagar. Si un inglés ve algo negativo en su propio gobierno, no debe buscar otro remedio que no sea aquel que la indulgente mano de una reforma podrá aportar. Pero cuando el viejo buque de una *common-wealth* se hace pedazos por los golpes que ha sufrido de partes contendientes; cuando el pueblo, desdeñando y rechazando todas aquellas indulgentes opiniones que lo han esclavizado hasta la miseria, reclama su derecho natural para formar un gobierno por sí mismo, seguramente, en un caso así, los constructores de ese nuevo orden lo ligarán al deber o la razón. Y sin hacer uso de los viejos materiales en una estructura de nueva constitución, por considerarlos de una tendencia injuriosa.

Los líderes de la Revolución francesa, y sus seguidores, no ven ninguna belleza llamativa en las viejas leyes y regla de las instituciones góticas de Europa, al contrario de lo que hace el señor Burke. No profesan el espíritu de los anticuarios; y no perciben, en la experiencia de los tiempos pasados o antiguos, una perfecta armonía que resulta de la oposición de intereses; como tampoco entienden lo que una combinación así puede provocar. Al tener esa forma de ver las cosas, han elegido la regla simple de construir un modelo de nueva estructura, regulado con todo el arte y el diseño que la experiencia de los tiempos permite a la sabiduría de un hombre. Se les acusa de rechazar la útil guía de la experiencia en sus asambleas, pero creen que pueden hacer un mejor uso de ellas; si esta opinión está basada en la verdad, lo mostrarán el tiempo y la historia futura del hombre.

El señor Burke, razonando sobre lo que considero una suposición sin fundamento, con lamentos muy patéticos, reprende con fuerza la conducta de aquellos que, cansados de aguantar los falsos y traicioneros señuelos del rey, se dirigen a una concesión fatal para su poder personal y para la constitución de la

monarquía. Estoy segura de que los Parlamentos de Francia nunca intentaron llevar a cabo alteración alguna del viejo gobierno; como también estoy convencida de que, inocentemente, imaginaban que la gente daba libremente su dinero para compensar a alguien aún más necesitado y para el que trabajaban. Saben, por la experiencia de tiempos pasados, que votar siguiendo órdenes no ha otorgado beneficio alguno al pueblo en una asamblea de los Estados Generales. Ni la corte ni el parlamento de París, al que el rey hizo espléndidas promesas, eran conscientes de las consecuencias que surgirían al producirse una extensión generalizada de la ilustración entre el pueblo; y, en el transcurso de los acontecimientos, estarían en desacuerdo en sus propósitos. Para el Tercer Estado, reflexionar sobre las viejas prácticas que la corona, el clero y la nobleza habían usado contra ellos fue determinante para poner todo el peso de su escala natural en la balanza, y para resarcirse de sus quejas sin esperar el efecto de humildes peticiones y consejos discordantes. Que ni el rey ni los Parlamentos de Francia podrían haber evitado el pleno ejercicio de ese poder (no atisbaron las consecuencias que surgirían del sufrimiento expuesto en la reunión de los Estados Generales), me parece evidente. Una regeneración de la constitución habría sido igualmente efectiva; pero habría sido vista con una diferencia tremenda en sus circunstancias. Habría estado acompañada de una bancarrota general y del derramamiento de sangre civil. «Nuestros enemigos», dice un popular líder de la Asamblea Nacional, «pueden, por sus maquinaciones, hacernos pagar caro por nuestras libertades, pero no podrán privarnos de ellas». «Este quebrantamiento de la confianza», como lo denomina el señor Burke, «de un aseQUIBLE y condescendiente rey, tendrá un efecto terrible en los intereses de la humanidad, santificando las oscuras y sospechosas máximas de una tiránica mentira; y enseñará a los reyes a temblar ante lo que podremos llamar las posibilidades engañosas de políticos morales».

Sea como fuere, el pueblo de Francia tiene, sin duda alguna, derecho a proporcionarse su propia seguridad y bienestar sobre los principios que consideran más adecuados para ese elevado fin, y para legarlos al saber de otras naciones que quieran hacer un uso adecuado para su beneficio. Aunque les corresponde a ellos ser cuidadosos al apreciar y conservar la libertad que han obtenido tan noblemente; no sufrir la intemperancia del espíritu que produce esa licencia que puede llevar a la anarquía en su séquito; no consentir una impaciencia caprichosa con la que, sus enemigos, centrados en sus pasiones y sin guiarse por la razón, pueden reducirlos a su viejo estado de servidumbre, en cuyo caso, ciertamente, el poder se beneficiará de muchas ventajas de operaciones pasadas, que le permitirán atar en corto a esa gente frívola que se lo ha ganado con total merecimiento.

Aunque hasta ahora he ahorrado a mis lectores el detalle de todas las severas invectivas que el señor Burke ha usado contra los líderes que componen la Asamblea Nacional, por el bien de esos principios de rectitud moral que el torrente de su elocuencia parece molestar y confundir, será necesario reparar en sus observaciones sobre el carácter y la conducta de los nobles que han tomado el mando de la Revolución francesa, y que continúan apoyándola. Les acusa de haber ayudado en la ruina y la humillación de su propia clase, encontrando el respaldo de sus nuevos seguidores. «Unir la subdivisión, amar a ese pequeño grupo al que pertenecemos en sociedad (dice el señor Burke) es el primer principio, el germen, por así decirlo, de los afectos públicos: es el primer vínculo de una serie que se dirige hacia el amor por nuestro país y la humanidad».

No sé qué espléndidos emolumentos ni qué grandes propósitos de ambición personal podrían tener aquellos nobles que sacrificaban generosamente unos privilegios que son los más profundos anhelos de la vanidad humana, y que cerraron su entrada a los asuntos públicos del Estado con revoluciones que hicieron que esos

ascensos fueran incompatibles con la confianza legislativa. Espero que no estemos demasiado ciegos por el esplendor de esas deslumbrantes imágenes como para confundir esos estrechos afectos que unen a los cuerpos pequeños según los vínculos mutuos del interés personal de esa benevolencia liberal que, desdeñando la consideración de cualquier interés personal, alegremente sacrifican el interés personal por el bienestar de la comunidad.

En la lista de individuos que el señor Burke señala como ejemplos de verdadera gloria, y como benefactores y no destructores de su país, algunos de ellos deberían estar estampados para siempre con la infamia, como los parásitos y los tiranos de su especie. Todos son de dudosa fama, y de sus ambiciosos proyectos no se deriva ningún honor, a no ser que una nación de esclavos pueda recibir la gloria de su capacidad para ser el tormento de otras sociedades.

Richelieu fue el gran instrumento con el que la corte de Francia, bajo el reinado de Luis XIV, fue capaz de masacrar a la gran mayoría de los hugonotes franceses y para expulsar fuera del reino a los que quedaban¹⁰. Cromwell¹¹, de hecho, fue privado de su vida con merecimiento por usurpar su poder y, como mucha gente, pagó las deudas de sus crímenes con el rechazo general que ocasionan la traición y la tiranía entre los hombres, haciendo a la Revolución y a los revolucionarios odiosos, allanando el camino para la restauración del viejo gobierno.

En el siguiente argumento que se presenta a nuestra atención, el señor Burke se atrinchera con fuerza en los controles de la constitución británica. No intentaremos perseguirlo hacia su fortaleza. Pero, si una vanidad natural puede seducirnos con una engañosa esperanza de victoria, surgida de las sutiles objeciones que deben hacerse a toda proposición política, la victoria podría salir demasiado cara si está sujeta al reproche de cualquier proyecto contrario a la paz y la calma de la comunidad. Ahora bien, pienso que dicha vanidad no se desviará del mayor grado posible de decencia y prudencia como para hacer nuestras objeciones a sus afirmaciones. Su proposición, «que son las grandes masas de propiedades las que forman la muralla natural contra las propiedades menores en todos sus grados», consideramos que no es una opinión fundada en la verdad. Cualquier ciudadano que tenga una pequeña porción de propiedad será igual de hacendoso que el miembro más opulento de la sociedad; y esto le llevará a respetar y apoyar las leyes que protegen la propiedad. Es este sentido de interés personal el que, recorriendo todos los rangos de la sociedad, une al resto de los miembros que no estén en una condición pobre que forme una impenetrable barrera para la seguridad de la riqueza. Es más, como el número de los opulentos debería ser mucho menor en proporción al número de aquellos que forman la gran masa de personas, la envidia podría operar satisfactoriamente contra aquellos, destruyendo la fuerza de sus favores artificiales.

Cuando la nueva constitución de Francia se haya establecido completamente, y la comunidad descansa sobre sus bases, esa disposición de la mente humana que opera poderosamente para la preservación de la paz y el orden podrá, como en ocasiones previas, recuperar su fuerza natural. Por este motivo, el ejercicio del poder sobre la propiedad de un ciudadano no es un acontecimiento sin precedentes en la historia de las sociedades civiles.

¹⁰ En 1685, Luis XIV revoca el Edicto de Nantes, obligando a los hugonotes a convertirse al catolicismo, recurriendo a torturas, saqueos y asesinatos. Los hombres que intentaban huir eran condenados a galeras, y las mujeres, a prisión. Todos sus bienes eran confiscados por el Estado.

¹¹ Oliver Cromwell (1599-1658), líder político y militar. Figura controvertida en la historia de Inglaterra, convirtió el país en una república denominada Mancomunidad de Inglaterra. Macaulay Graham realiza un profundo análisis de su figura en varios tomos de su *Historia de Inglaterra*, denunciando el providencialismo y fanatismo religioso que marcaron su trayectoria.

La forma en la que la Asamblea Nacional de Francia se ha esforzado por asegurar y defender la libertad de los diferentes municipios y provincias que componen ese vasto imperio es el siguiente punto de las severas críticas realizadas por el señor Burke. Aunque, en su empeño por llevar a los hombres hacia sus sentimientos sobre el tema, está obligado a recurrir a todos aquellos medios improcedentes que las personas de genio creen que pueden usar en el curso de su argumento; pero, ¿acaso el engañoso poder de una sutil sofística puede producir un acuerdo aparente entre dos proposiciones completamente opuestas en su naturaleza? Y, ¿de qué otra forma que apelando a las pasiones del lector se puede impedir su asentimiento con las verdades más obvias?

La Asamblea Nacional de Francia es acusada, por una parte, de ser un proyecto dirigido a perpetuar su poder a expensas de los derechos de elección; y, por otra, de actuar con debilidad y mezquindad al limitar los cargos al corto espacio de tiempo de dos años. Por una parte, se le acusa de diseñar un plan para sí misma y para la ciudad de París de un poder desorbitado que, si no encuentra resistencia, supondrá la sumisión total de las provincias, cuyas producciones naturales y riquezas acumuladas serán agotadas para consentir y gratificar el lujo y la avaricia de la capital. Por otra, sus políticos son acusados por no haber dejado ninguna fuerza de control en el imperio, y por no tener suficiente energía para apoyar una necesaria subordinación de sus partes. Estas palpables contradicciones, este sutil arte de la tergiversación que vemos desplegar diariamente en los papeles públicos por la facción hostil, se esfuerza naturalmente por engañar al pueblo para conducirlo a la desconfianza hacia sus diputados por haber guardado sus libertades con agradable y celoso cuidado. Pero no podemos esperar de ellos que aúnen y hagan realidad todos los poderes de la composición literaria de uno de los grandes oradores de la época; y esto, en un trabajo que el autor defiende como un modelo exacto, mediante el cual el poder y la libertad, de ahora en adelante, van a tener sus límites. No esperamos que el humano escritor haya sido capaz de entrar de tal forma en las pasiones de la parte descontenta como para envidiar a la gente de París por tener ese pan tan necesario para su subsistencia, y que solo puede ser proporcionado por las provincias.

También estamos muy sorprendidos al encontrar contradicciones tales en el señor Burke como para representar, por una parte, las excelencias de la constitución inglesa como algo obvio para todo observador, y que sus súbditos sienten por unanimidad que deben atar sus afectos a sus principios, normas y dictados, con la excepción de unos supuestos individuos aislados e insignificantes; y, al mismo tiempo, dejar en el aire la cuestión sobre si los derechos abstractos de los hombres fueron otorgados ante los ojos del pueblo, con la terrible confusión que puede ocasionar, asistiendo a la caída total del orden en la iglesia y el Estado, como también de cualquier privilegio exclusivo que exista en sus estructuras, y con el pillaje general sobre el rico.

Representaciones así están muy bien adaptadas para despertar las pasiones egoístas de una mente tímida, y puede que sirvan para su cometido durante un rato; pero no harán frente a las cándidas y frías decisiones que surgirán con el tiempo.

Ese poder legítimo que los gobernantes mantienen o alteran debe basarse en los derechos naturales de la especie, o en la autoridad establecida por un individuo o un número limitado de ellos exaltados por esa autoridad, o por la ley positiva de una voluntad revelada, o por algún tipo de superioridad natural vinculada con evidencia a esas personas. Dicha verdad sagrada nunca ha sido establecida formalmente por un individuo o por un número concreto de ellos, y hacerlo es una manera de defender

con vigor la obediencia pasiva; y todos sus argumentos están contruidos sobre unos fundamentos hipotéticos.

La proposición contraria, esto es, que está entre los derechos naturales del cuerpo social elegir su gobierno, es condenada por el señor Burke bajo la descripción de una «locura metafísica», haciendo que caiga todo el peso de la autoridad sobre la mayor parte de los revolucionarios ingleses. Tampoco puede hacer uso de otra base razonable para persuadirnos de que el pueblo concurra en plan alguno dirigido a una saludable o necesaria reforma. Con esta pretensión, ¿puede el señor Burke cargar al doctor Price o a alguno de sus seguidores o admiradores con la perversa doctrina de que afirman que todo poder legítimo está fundado en los derechos naturales? «Pero el gobierno (dice el señor Burke) no se constituye basándose en los derechos naturales que pueden existir y existen totalmente independientes de él, con mucha mayor claridad y un grado mucho mayor de perfección abstracta. Esta perfección abstracta constituye su defecto práctico. Al tener derecho a todo, se desea todo. El gobierno es una estratagema del saber humano para proporcionar las necesidades humanas. Los hombres tienen un derecho para que esas necesidades sean proporcionadas en consonancia con su saber. Entre aquellas necesidades, hay que reconocer la de una sociedad civil capaz de contener sus pasiones. La sociedad requiere no solo que se sujeten las pasiones de los individuos, también, que se sujeten las de las masas y las del cuerpo: con frecuencia, las inclinaciones deben ser frustradas, controladas, y sus pasiones, sujetas. Y esto solo puede hacerse a través de un poder ajeno a ellos, y que no esté a su alcance el ejercicio de sus funciones, ni sujeto a su voluntad, a sus pasiones, pues está entre sus obligaciones frenar y someter. En este sentido, la contención de los hombres, así como sus libertades, hay que reconocer que están entre sus facultades».

A este ingenioso razonamiento, y estas refinadas distinciones entre los derechos naturales y los sociales, la gente puede objetar que, al entregarse pasivamente a las irrestricta norma de otros, con el pretexto de controlar las inclinaciones desordenadas y las pasiones, se entrega a unos hombres que, como hombres, compartiendo la misma naturaleza que ellos, serán propensos a los mismos principios y errores. Los hombres que, por la gran superioridad de su situación, no tengan intereses comunes con la gente para preservar un saludable control de sus vicios, se inclinarán a abusar de la manera más grosera de su confianza. Procediendo según el argumento del señor Burke, si los ricos y opulentos de la nación alegan su derecho a tener una influencia predominante en la sociedad, por ser una circunstancia necesaria salvaguardar su riqueza de los lamentos de la pobreza, los hombres en un estado de fortuna inferior pueden argumentar que si aquellos dan rienda suelta a esa alegación todo lo posible, sus moderadas posesiones estarán expuestas a la carga de impuestos desiguales. Los ricos, cuando posean toda la autoridad del Estado, seguro que lo primero que hacen es preocuparse de sí mismos, si no se ven tentados a asegurarse una exoneración de todas sus cargas dividiendo el botín de lo público. El abuso de esa sublime confianza surgirá porque actuar según consideraciones egoístas está en la constitución de nuestra naturaleza.

Para esas peticiones, surgidas posiblemente en todos los bandos, no conozco ninguna objeción racional que no sea la justa e igualitaria representación de todo el pueblo; y tampoco puedo pensar en recurso alguno para eliminar los sólidos recelos que nacen de los diferentes intereses que componen una comunidad. La circunstancia de la representación del pueblo es necesaria en una forma de gobierno mixta, pues la parte democrática estará siempre en peligro si se ve sobrepasada por la energía empleada por la parte constituyente más elevada.

Sobre los fundamentos de este razonamiento, no se encontrarán objeciones insuperables a esas proposiciones del doctor Price que son tan censuradas por el señor Burke por contener principios de la más sediciosa y peligrosa naturaleza; aunque permitamos que cualquier gobierno que esté de acuerdo con las opiniones e inclinaciones de la gran mayoría del pueblo es, en el mayor sentido del término, un gobierno legítimo.

Podemos ahora proceder con ese curso del razonamiento que el señor Burke emprende para mostrar que la representación desigual que admite que tiene lugar en nuestro gobierno es una perfección, no un defecto. «Nosotros, cuando elegimos a los representantes populares, (dice el señor Burke dirigiéndose a su correspondiente francés), los enviamos a un consejo en el que cada hombre es, individualmente, un sujeto que se entrega a un gobierno completo en todas sus funciones ordinarias. Con usted, la asamblea elegida es el soberano, el único soberano; así, todos los miembros son partes integrales de esa única soberanía. Con nosotros, los representantes, separados de las otras partes, no tienen capacidad de acción, no existen. El gobierno es el punto de referencia de los diversos miembros y distritos de nuestra representación. Es el centro de nuestra unidad. Este gobierno de referencia es el administrador del todo, y no de las partes. Es la otra rama de nuestro consejo público, quiero decir, la Cámara de los Lores. Con nosotros, el Rey y los Lores son distintos para articular la igualdad de cada distrito, cada provincia, cada ciudad. ¿Cuándo ha escuchado usted de Gran Bretaña que alguna provincia se vea perjudicada por una representación desigual? ¿Qué distrito no tiene representación alguna? No solo nuestro monarca y nuestra nobleza aseguran la igualdad de la que depende nuestra unidad, también está en el espíritu de nuestra Cámara de los Comunes. Una gran desigualdad en la representación, que recibe quejas absurdamente, es, tal vez, lo mejor para evitar que pensemos o actuemos como miembros por distritos. Cornwall elige a los mismos miembros que toda Escocia, pero, ¿acaso Cornwall está mejor atendido que Escocia?».

Si su señoría contempla el resultado de este argumento bajo la misma luz con la que yo lo hago, considerará que es igualmente recomendable para la elección de la Cámara baja, el rey y los Lores, tal y como se hace en la representación inadecuada de los Comunes. Si el rey y los Lores son distintos para articular la igualdad de cada distrito, cada provincia, cada ciudad, ¿por qué cada siete años nuestro país se ve abocado a un estado de altercados y confusión? ¿Por qué tenemos que estar a expensas de cada campaña electoral? ¿No sería un método más conveniente para soportar al rey y a la Cámara de los Lores elegir a nuestros representantes?

Pero este no es el aspecto que consideran necesario reformar nuestros amigos de la representación igualitaria: no argumentan que Cornwall esté mejor atendido que cualquier otro distrito de Gran Bretaña. El tema de sus quejas es que los mayores intereses del gran cuerpo de los Comunes, por nuestro actual e inadecuado sistema de representación, están sacrificados por la ambición de individuos concretos, quienes, por su autoridad sobre los municipios, pueden hacer sus negocios con el gobierno a expensas del público. La contundente y firme oposición con la que los poderes gobernantes responden a cada paso dirigido a su razonable reforma no es uno de los más felices efectos que emergen de esa continua guerra de intereses que tanto admiran el señor Burke y otros. El rechazo que manifiesta hacia el pueblo está libre de toda moderación si el órgano con el que se ejecuta la influencia democrática no tiene una energía formidable. Y el poder de esta influencia democrática se circunscribe y encierra sobre sí mismo por la inamovible barrera de leyes, costumbres y normas positivas de doctrina y práctica, neutralizado por la Cámara de los Lores y sometido a la Corona por la prerrogativa de convocar y disolver parlamentos.

Para continuar con las observaciones del señor Burke, tras un torrente de la más aguda inventiva, se encarga de censurar cualquier aspecto de la conducta de los revolucionarios franceses. Entre otras acciones, una que siempre he considerado fundada en la verdad, la religión y la más pura moralidad: la aniquilación, por la fuerza de un ejemplo brillante, de aquellas nociones basadas en un falso principio de honor que cae de forma tremendamente severa y cruel sobre aquella familia que ha generado a un delincuente real o posible. La infamia que soportan las familias con la mala conducta de alguno de sus miembros ha sido una de las razones más fuertes que ha empujado al disfrute personal de encarcelar a alguien. Cuando esta terrible maquinaria del despotismo se elimina, se abre el camino para emancipar a la gente del terror de ese mal cercano. Pero cuando los negocios más laudables de los hombres son representados como crímenes, debemos ser cautos a la hora de prestar atención a las insinuaciones de su acusador.

En las mortificaciones personales de la reina de Francia, el señor Burke encuentra una gran razón para lamentar que se haya acabado la época de la caballeridad; así, si en estos tiempos existiera el mismo espíritu que en tiempos pasados, «diez mil espadas habrían desenvainado para vengar hasta una mirada que supusiera un insulto para ella». El enorme colorido con el que el señor Burke adorna esas escenas de peligro real, no lo pongo en duda. Cautivan la imaginación de gran número de sus lectores en un grado igual a los efectos que producen en el autor los encantos de la reina de Francia¹². Pero las desilusiones de la imaginación disminuyen en los hombres de mente fría, cuando un gran asunto de preocupación pública se alza ante su mirada, hasta cuando se refiere al prejuicio de la belleza y la dignidad, y otros temas externos más adaptados para esclavizar nuestros afectos que para liderar nuestro juicio.

Llevar al rey y a la reina a París para, de esta forma, evitar su huida, y con ello, el surgimiento de más problemas en el reino, puede verse, ciertamente, como una medida de la más elevada necesidad; y, desde este punto de vista, debe haber sido aprobada por los verdaderos amigos de la revolución aunque fuera acompañada de tumulto y desorden.

La época en la que el espíritu de caballeridad prevalecía triunfante habrá sido, al mismo tiempo, un tiempo muy inadecuado para intentar la regeneración de las constituciones sobre un principio popular. Siempre he visto la necesidad que daba lugar a las órdenes de caballería como una marca de la desgracia de los tiempos pretéritos. Eran un remedio adecuado para los males que surgían de la ferocidad, la esclavitud, la barbarie y la ignorancia; pero ahora, que las causas que la hacían útil ya no existen, debemos pensar, en su lugar, en liberar a la sociedad de todos los males inherentes a esas falsas nociones de honor que han originado ese espíritu, y no esforzarnos en traerlo de nuevo lleno de fuerza. Ese entusiasta fuego militar, que hace metódica la barbarie sentimental, que instiga a los hombres a privar de vida a sus conciudadanos por supuestas afrentas personales, desafiando las leyes de la religión y la sociedad, es descendiente de la caballeridad y ajeno a todas las naciones civilizadas del mundo clásico. Pero el señor Burke declara la guerra eterna a la simplicidad de todos los principios abstractos. Todos los artefactos del orgullo, todas las agradables ostentaciones de vanidad, y todo el séquito de pomposa ostentación con el que la virtud desnuda se aleja de su nivel permiten que el imponente resplandor de la magnificencia externa sea representado como ideas útiles, «amuebladas desde el armario de una imaginación moral, que pertenece al

¹² En 1773, Burke conoció personalmente a María Antonieta de Austria, entonces Delfina, en Versalles, destacando su belleza natural y alegría.

corazón, y que el entendimiento ratifica como necesarias para tapar los defectos de nuestra temblorosa naturaleza, elevándolas a la dignidad de nuestra estima».

Según esas ideas, el señor Burke no recomienda lo que nos enseña la Escritura sobre respetarnos a nosotros mismos; y aunque las máximas de las Sagradas Escrituras son refutadas por todos los políticos como incompatibles con sus puntos de vista, es cierto que la excelencia de sus preceptos consiste en estar adaptadas con exactitud a la felicidad temporal y espiritual. Tampoco percibo cómo los adornos de una grandeza artificial, desde una visión moral de las cosas, fundada para responder a todos los propósitos del orgullo humano, debe ayudarnos para adquirir esa verdadera dignidad de carácter que constituye la única distinción; ni cómo podemos respetarnos a nosotros mismos al idolatrar la mera sombra de la grandeza, ya esté ligada a nuestra persona o a otras.

Como todos los actos de la Asamblea Nacional francesa son condenados con rotundidad y detalle, el discurso de felicitaciones al rey por el comienzo del presente año provoca, como otros, una severa animadversión para el señor Burke.

No tengo a mi disposición ese discurso, pero, si mi memoria no me traiciona, contenía un lenguaje lo más adaptado posible para calmar las penas personales del rey. No hubo el menor indicio de que una conducta inadecuada de su majestad hubiera provocado que el pueblo se emancipara de su poder; le agradecían su asentimiento con sus deseos; representaban su libertad como la consecuencia necesaria de su espíritu ilustrado, no del sufrimiento ocasionado por su administración, prometiéndole un vínculo real con su persona y con la distinción que ostentaba como primer magistrado de la comunidad, como si aún tuviera la autoridad que había perdido.

Independientemente de que el pueblo hubiera escondido el ostensible objeto de sus demandas en la reunión de sus representantes, tenía intención de usar su poder cuando estuviera revestido de una forma legítima, no solo para la reforma de los abusos, también para regenerar su constitución. Así, la Asamblea Nacional se revistió de la confianza de la legitimidad en el mayor sentido del mundo; y tampoco podía esta confianza ser limitada o gobernada por aquellas reglas y prácticas que, por razones surgidas de la experiencia, el pueblo condenó y estuvo determinado a abolir.

Preservar al Estado de la ruina de una prohibitiva bancarrota, ocasionada por la prodigalidad de la corte, y la regeneración de la constitución, fueron importantes servicios que la Asamblea Nacional esperaba llevar a cabo por medio de sus constituyentes. Y cuando tenemos en cuenta que esos servicios tan importantes y difíciles fueron realizados sin un instrumento de poder listo y efectivo, esto es, un ejército (cuya obediencia implícita es la única regla de acción), estamos obligados a confesar que, aunque los hombres que emprendieron esta gran empresa estuvieran infectados por un loco atrevimiento, o que estuvieran secundados por una unanimidad de sentimientos del pueblo, es algo que no tiene parangón en la historia de los imperios importantes. Y que, evidentemente, destruye la fuerza de toda acusación que se haga sobre ellos de haberse convertido en el instrumento de una facción en vez de en fieles diputados del pueblo.

La reforma total (del sistema eclesiástico), y del nuevo modelo de jurisprudencia, fueron los dos aspectos destacados en los que cada miembro del imperio francés estaba de acuerdo, excepto aquellos que veían afectado su interés personal con el cambio. Fue un punto de unión que encontraron la nobleza y el pueblo. Muchas de esas personas que gritaban con fuerza contra la conducta de la Asamblea

Nacional por haber privado a su cuerpo de compartir el botín de la corona, y que desde entonces se unieron a los descontentos entre los abogados y el clero, fueron los más activos en los primeros movimientos hacia esos dos grandes motivos de reforma.

Para empezar por la reforma del sistema eclesiástico, la nación francesa pensaba que ciento cuatro personas atesoraban millones de propiedades, principalmente destinadas para uso de las mayores órdenes del clero, y evitaban que entraran en circulación otras propiedades, opinión que, creo, resultaba una tontería en sentido estricto. Era una tontería, en primera instancia, como monopolio; en segunda, porque daba un poder peligroso a quienes poseían ese monopolio; y, en tercer lugar, porque tendía, por el curso natural de las causas morales en su exceso, a corromper en vez de a fortalecer las cualidades de la mente y los talentos espirituales que desean los preceptos de la religión. No sé cuáles son los fundamentos reales de esa opinión que la nación francesa suele tener sobre la conducta del clero, y tampoco quiero investigarlo, por lo que estoy tan poco inclinada como el señor Burke para insultar a la mala fortuna: solo puedo decir que, si las tentaciones eran grandes, y su naturaleza no era superior a la debilidad humana, era probable que se produjeran esos efectos. Pero hay un sentimiento con el que, en alguna medida, estoy de acuerdo con el señor Burke. Lamento sinceramente que las exigencias de los tiempos no permitan a la Asamblea Nacional satisfacer a su clero en el disfrute de sus posesiones. Pero este sentimiento mío no es tan fuerte como para destruir todas las otras simpatías. No me conduciría, incluso si poseyera una proporción similar a las habilidades del señor Burke, a emprender la tarea, por la animada fuerza de la declamación, de apiadarme con los sufrientes como para combinar todas las energías de las peores pasiones de los hombres para favorecer mi opinión. No intentaría excitar e inflamar el resentimiento del clero francés hacia una repetición de los actos que han traído de nuevo escenas de violencia y que, siguiendo las formas de los viejos tiempos, han cogido el estandarte de Cristo crucificado para armar al fanatismo poniéndolo al servicio de sus pretensiones. Tampoco lo haría, entre los miembros más apacibles de este cuerpo, con las representaciones de los afectos más conmovedores, abriendo de nuevo esas heridas sobre las que se espera que la religión haya vertido su bálsamo curativo.

En el intento por hacer la Asamblea Nacional Francesa singularmente odiosa, por las confiscaciones que se ha hecho de las tierras de la iglesia, el señor Burke afirma en muchos ejemplos que ha ultrajado violentamente el principio de la propiedad, y las formas de la justicia pública, de una forma superior a cualquier otro poder previo. Los ejemplos que aporta como prueba son las confiscaciones hechas por la furia de las facciones triunfantes en la comunidad de Roma; y, ante el ejemplo más concreto sobre la persona de Enrique VIII, el señor Burke no decide extender sus observaciones hacia la conducta de Dinamarca, Suecia y otros estados sobre su posesión de las propiedades de la religión reformada. El señor Burke menciona la violencia de Mario y Sila ocasionada en las formalidades de las falsas acusaciones de traición contra las personas más virtuosas de la comunidad. Y que el tirano Enrique VIII, que se apoderó de las propiedades del clero para su uso privado, y para los emolumentos de sus favoritas, dignificó esos actos de violencia al asumir las decisiones del juez y condenar a las víctimas sobre pretextos falsos. Seguramente, el clero francés no habría pensado en un uso mejor de sus propiedades si la Asamblea Nacional hubiera establecido una comisión para examinar los crímenes y abusos que prevalecieron con aquel, guiando sus procedimientos con relatos veraces, tal vez mezclados con exageración y falsedad. Seguramente, esa parodia de justicia, muy utilizada en tiempos pasados, y este encubrimiento de los asuntos del poder, con botines desgarrados de lo que queda del consuelo de los sufrientes (su buena fama)

no será considerado un ejemplo adecuado a seguir, a diferencia del trato directo de estos asuntos que aparece en la legislación francesa.

Pero el señor Burke está muy disconforme con la reforma de la política eclesiástica, y con las confiscaciones de la propiedad de la parte más digna de la sociedad. Tiene tanta rabia como los pobres curas hundidos en la pobreza sin esperanza; y no puede tolerar esas regulaciones que tuvieron lugar en los mejores momentos de las sociedades cristianas. Opino que esos obispos deben ser confinados a sus diócesis, al cuidado de su administración espiritual, en vez de dedicarse a atender a las cortes y prodigar sus ingresos en los placeres de la capital. Y, por otra parte, el pueblo debe asumir sus derechos y preferencias. Pero el señor Burke dirá, «son solecismos en política, que solo los bárbaros, los ignorantes y las mentes ateas pueden dictar, y que ningún hombre de notable capacidad y pasiones generosas puede obedecer».

Sobre el artículo de la política eclesiástica de Francia que confina a los obispos a su administración espiritual, no debe ser impropio señalar que el obispo Leighton¹³, el más preeminente de los preladados de Escocia por su piedad y celo en ese asunto, anheló ardientemente una regulación así para el restablecimiento de la iglesia durante el reinado de Carlos II¹⁴. Estoy lejos de considerar que una regulación así sea compatible con el estado de cosas existente entre nosotros. Creo en la moderación del clero, y que en sus consideraciones sobre la constitución del país sea un cuerpo independiente, tal y como el señor Burke lo representa. Pero la gratitud de favores pasados, las esperanzas de la ambición por conseguir más posesiones y el considerable número de iglesias que viven a disposición de la corona influyen de tal forma en las mentes del clero que no puede decirse que sea totalmente independiente.

Ahora, debo tener en consideración el segundo gran punto de la reforma, en el que los nobles y el pueblo parecen haberse unido por primera vez, esto es, el nuevo modelo de jurisprudencia. Que un sistema de jurisprudencia, formado por bárbaros ignorantes, extraído de códigos de ley adaptados para mantener la tiranía despótica de los emperadores romanos, no puede estar al unísono con los sentimientos de la gente ilustrada, o no ser capaz de reforzar los principios de un gobierno libre, era algo compartido por todas las partes; pero el interés personal, por razones aparentes, ha producido la unión de abogados y nobles. Con justicia, la Asamblea Nacional pensó que las leyes dictadas por el espíritu humano en una época ilustrada serían mal administradas por un tribunal formado bajo la influencia de prejuicios vinculados al rango. Y consideraron desde un punto de vista político que los parlamentos, que fueron designados ante todo para examinar las leyes y reglas elaboradas por la asamblea de los Estados Generales, no deben recibir daño alguno de los edictos del monarca, deben permanecer bajo el control de la autoridad permanente de la nación. Esta ha sido la razón que llevó a la abolición de los viejos parlamentos independientes, con todos sus méritos y sus errores. Así, tampoco es un milagro que, al cambiar las perspectivas, se haya producido un cambio en los sentimientos de los nobles: cuando percibieron que el sistema de la antigua tiranía estaba mejor adaptado a su grandeza personal que el nuevo orden de cosas, al igual que el señor Burke, consideraron a los parlamentos el poder oportuno bajo el que aglutinarse. ¡Qué conveniencia tan sencilla habrían proporcionado para poner en práctica una política engañosa si los parlamentos, ejerciendo su vieja autoridad bajo la corona, hubieran

¹³ Robert Leighton (1611-1684). Arzobispo de Glasgow, defensor del alejamiento de la iglesia de los asuntos políticos.

¹⁴ Carlos II de Inglaterra (1630-1685), rey de Escocia, Inglaterra e Irlanda desde 1660, tras la muerte de Cromwell.

rechazado pertinazmente registrar los edictos de la Asamblea! ¡Qué exhibición de elocuencia se habría visto a favor de los privilegios de los nobles y el clero en su insurrección contra la Asamblea! El presidente de la Asamblea habría retrasado sus quehaceres en nombre de la Majestad del pueblo, viéndose obligado a montar «la cama de la Justicia»¹⁵, siguiendo el ejemplo de los últimos monarcas del reino; y, en el caso de una obstinación incurable, la Asamblea, a través de los medios del poder ejecutivo, habría tenido que recurrir al tedioso remedio de la prisión. Con aquellas ventajas de su lado, la facción opositora habría tenido motivos razonables para confiar en la victoria; en ese caso, no se podría haber usado la palabra regeneración para comprender el transcurrir de los siglos hasta la constitución actual.

Antes de dejar este asunto, será necesario destacar que el señor Burke condena la conducta de la Asamblea Nacional por la distinción que ha hecho al tratar a abogados y clérigos, una distinción que creo que cualquier persona sin prejuicios considerará fundada en la justicia, esto es, en la preferencia que obtienen los primeros por tener una forma adecuada de ganarse la vida, considerando que los oficios civiles de los que fueron privados habían sido comprados con propiedades privadas «a un alto precio» (como el señor Burke observa).

La prevención de una bancarrota nacional ha sido considerada una de las cuestiones de mayor preocupación para toda Francia. Fue para evitar este mal que se convocaron los Estados Generales; y fue un objeto abordado principalmente por los diputados del pueblo, por su voz unida. En este estado de opinión pública, muy probablemente, los argumentos forzados por el señor Burke para estar en contra del derecho del monarca a hipotecar los ingresos públicos no declararían a la Asamblea culpable por esforzarse en tener fe en los acreedores de la corona. Por este motivo, nunca entenderé por qué, bajo un fundamento racional, el pueblo debe enfrentarse a su nueva constitución, pues la prodigalidad del antiguo gobierno lo ha conducido a miserias presentes en su naturaleza inamovible, que no proceden del fraude o la corrupción de sus nuevos servidores, y que no se arreglarían volviendo al sometimiento de la vieja dominación. Es cierto que los enemigos de la nueva constitución han contemplado la llegada de un momento importante, la angustia y la confusión temporales que acompañan a la bancarrota de una nación, con la mayor impaciencia, creyendo ver en ella las perspectivas de una victoria segura. ¡Qué oportunidad se habría presentado para expresar exageradas descripciones del malestar general, acusando a los miembros de la Asamblea Nacional de ser los únicos autores de los errores de la nación! El angustioso y providencial cuidado que la Asamblea ha tenido para alejar el desastre, evitando, en el momento presente de irritabilidad de los sentimientos públicos, imponer cargas pesadas al pueblo, es, sin duda alguna, una marca de sagacidad política; pero esta virtud es tratada con el mayor encono de rabia por sus oponentes.

Sobre el asunto de las dificultades que se ha encontrado la Asamblea francesa en la tarea de regenerar la constitución del país, es natural volver nuestra mirada sobre el establecimiento del papel moneda. Este es un tema sobre el que el señor Burke ha volcado toda la fuerza de su aparente ingenuidad para hacer saltar las alarmas de los peligros de la nación francesa, despreciando y haciendo odiosa a sus ojos la conducta de los representantes de la nación.

¹⁵ La autora hace referencia a lo que se denominaba en Francia durante el Antiguo régimen «*Lit de Justice*», una sesión en el Parlamento que, presidida por el monarca, permitía registrar los edictos reales. Recibía ese nombre porque el rey estaba sentado en un trono bajo un baldaquino. La última vez que se llevó a cabo esta sesión fue el 8 de mayo de 1788, bajo el reinado de Luis XVI.

Sobre este asunto soy una completa ignorante: no tengo habilidades financieras, y deseo con todo mi corazón que ese arte que el señor Burke muestra como un talento sumamente necesario en aquellos que dirigen los asuntos del Estado, y que considero una deriva práctica de su engañoso objetivo de robar el dinero de los bolsillos del pueblo, no sea un elemento necesario en las formas presentes de administración. Sin embargo, me atrevo a realizar algunas observaciones que surgirán a toda mente pensante. Son las siguientes: La diferencia que el señor Burke establece entre el papel moneda en este país, y el que se da en Francia, no favorece mucho a Inglaterra, como este indica; como la nación francesa no ha emitido más papel del que parece necesario para tener un respaldo sólido, y con un fondo obvio para los ojos y el entendimiento de todo hombre, su crédito no es razón para tener menos estabilidad que un papel moneda basado en la confianza. Aunque todos los hombres creen, y con buenos motivos, que el Banco de Inglaterra tiene suficientes recursos para responder ante sus pagadores, esta creencia surge de una certeza moral, que no puede ser superior a aquella fundada en un acto de obvedad. Y los legisladores franceses deben continuar con su sabia cautela, sin emitir más papel del que el Estado pueda respaldar. Mientras la revolución permanezca en su situación actual, este papel, sean cuales sean las exigencias de los tiempos, siempre tendrá algún valor. Por el contrario, se cree ampliamente que un fallo en nuestro crédito nacional no dejaría en nuestro papel moneda más valor que el intrínseco valor del papel.

La difusión de un espíritu general vinculado a los juegos de azar y la práctica destructiva de la creación de mercados en la bolsa de valores son males que me preocupan por estar asociados a las deudas nacionales; y mientras mayor sea la deuda, mayor será el grado de peligro. Ese espíritu prevalece en nuestro capital en una alarmante altura, como la historia de las tendencias de los *Bulls* y los *Bears*¹⁶ atestiguan abundantemente. Eso fue la ruina de muchas fortunas, y miles de víctimas lo pueden corroborar. Permitted y atrajo a muchos interesados en los secretos de los negocios, en el pillaje sin piedad de lo público. Y las existencias tienen gran influencia sobre la propiedad de la tierra en este país, que sube y baja según varias fluctuaciones, como evidencia la experiencia de la reciente guerra en América.

Todos esos males, si se les puede llamar así, fueron pronosticados por quienes se consideraban patriotas de su país, desde el comienzo de la financiación de la deuda hasta casi el momento presente; y las razones que les movían para reforzar los argumentos empleados contra la medida me parecen lo suficientemente convincentes como para haber inducido a una prudente moderación en nuestros consejos. Pero no fueron tenidos en cuenta; y se les consideró como quimeras del descontento ante los especuladores. Por el contrario, el aumento de la deuda nacional se consideró tanto la causa como el efecto de la prosperidad pública, describiéndose como el impulso originario del comercio; y la gran panacea fue mantenernos en un eterno vigor, una espera constante con la que los miembros de la comunidad estrecharan sus lazos de lealtad. Pero no habría excesos en la cantidad de la deuda que no estuvieran acompañados de ruinosas consecuencias.

Si situaciones así, repetidas por una buena parte del reino, y generalmente adoptadas en el presente, están fundadas en la confianza, no alcanzo a ver cómo causas que tienen efectos saludables para nosotros operan como un veneno para nuestros vecinos; y tengo mejor opinión de la política de la Asamblea Nacional emitiendo asignaciones por la contundente y violenta oposición a la medida por sus enemigos.

¹⁶ Bull y Bear representan tendencias de mercado; Bull indica tendencia alcista y Bear, bajista. Estos términos se introdujeron en el lenguaje financiero a finales del siglo XVII.

No debe olvidarse que, entre otras regulaciones económicas de la Asamblea Nacional, la que tuvo lugar en la lista de pensionistas, cayó de la misma manera que otras acciones bajo la severidad de la pluma del señor Burke. La cantidad de dinero público empleado y otorgado a estas personas por la corte fue enorme; y si damos crédito al *Libro Rojo*¹⁷, publicación que goza de la mayor autoridad, no había mucho de los principios de razón o de justicia en los límites establecidos para recompensar a los individuos, salvo si el Estado y el país son considerados intereses separados. Los regalos o las gratificaciones para el príncipe y sus favoritos deben reconocerse en el valor de cien libras frente a un penique cuando se pone en la balanza la sangre derramada en la defensa de la nación.

¿Qué puede escapar de la censura del señor Burke o qué acción del poder legislativo francés puede agrardarle (salvo su disolución y permitir al rey y a los nobles que establezcan sus propias reglas de poder) cuando encuentra objeto de reproche hasta sus actos de simpatía hacia los ciudadanos más pobres? París siempre ha estado abarrotada de una masa de mendigos, incluso más numerosa, si esto es posible, que la que infesta y estropea nuestra capital, eso es cierto. Y puede que su número haya aumentado por la deserción de aquellos ciudadanos opulentos que se encuentran ahora alejados del gobierno, algo que no debe ser una circunstancia ni sorprendente ni alarmante. Pero es un mal que el tiempo puede curar cuando el golpe de una revolución tan importante haya aplacado su fuerza, y cuando la rabia en el pecho de los descontentos se calme y vuelvan a abrazar a su país, y bajo las leyes protectoras de un gobierno estable.

En una defensa muy elaborada de todos los modos artificiales de grandeza que tienen lugar en sociedad, el señor Burke ha empleado los poderes de la elocuencia y la sutileza para probar que los crímenes cometidos por nuestra especie no nacen de las imperfecciones de las instituciones sino de los vicios de los individuos. En un sentido, su argumento podrá encontrarse justo; en otro, ineficaz. Porque, aunque los crímenes cometidos por Nerón procedan de la depravación de su carácter, la oportunidad de llevarlos a cabo y, tal vez, la depravación del sentimiento del que proceden, recae en el vicio de la institución imperial.

Con el mismo estilo de elocuencia, y la misma sutileza, el señor Burke recomienda a todos los legisladores la precaución de la tardanza para aquellos que sufren del «espíritu de reforma», para que se evapore antes de que su trabajo esté a medio hacer. Afirma el señor Burke: «Los males latentes en las estrategias más prominentes deben gestionarse a medida que surjan; una ventaja puede sacrificarse a cambio de otra; así, compensamos, reconciliamos, equilibramos, y somos capaces de unirnos en un todo consistente frente a las diversas anomalías y principios en liza que se encuentran en las mentes y los asuntos de los hombres».

Esta teoría, finamente imaginada, sería adoptada sin duda por todos los legisladores sabios, pero no se ajusta a la naturaleza de la humanidad, ni a esa semilla de egoísmo que mancha cualquier principio de conducta humana. El perfecto conocimiento de los asuntos humanos, que el señor Burke concibe justamente, debe ser inseparable del oficio de legislar, para convencer a los hombres de que cuando se establece una nueva constitución es necesario, en su proceso de formación, que

¹⁷ Libro que contenía las cuentas personales de Luis XVI. En 1790, la Asamblea Nacional publicó su contenido con el propósito de informar públicamente de los gastos reales del periodo comprendido entre 1774 y 1789. La suma total de cerca de 300,000 libras incluía, entre otros gastos, gratificaciones para los hermanos del monarca, pensiones para amigos del rey, compra de objetos varios o dinero para financiar obras sociales. En un país inmerso en una grave crisis económica, la publicación supuso un escándalo.

sea regulada por aquellos principios que los legisladores consideran los mejores; y si algo se considera defectuoso y se deja para la sabiduría de los futuros legisladores su corrección, el error, lejos de disminuir con el tiempo, irá aumentando. La razón es simple: los defectos de todos los gobiernos están basados en aquellos principios que apoyan el interés parcial, injuriando el público. Y la prescripción del tiempo como una forma política de usar el poder siempre ha sido una barrera irresistible para reformar en profundidad el curso ordinario de las cosas.

Los legisladores franceses, para eliminar aquellos prejuicios locales y envidias provinciales que existieron durante el reinado del país, surgidas de las diferentes leyes y costumbres de los principados que fue anexionando la corona, regularon los derechos de elección, asegurando a la ciudadanía esta bendición de valor incalculable. Concibieron y ejecutaron un plan consistente en dividir el reino en ochenta y un departamentos, cada uno de los cuales estaba dividido en distritos más reducidos llamados comunas; y estos, a su vez, en otros menores llamados Cantones. Las asambleas de los cantones eligen diputados para los comunes, a razón de uno por cada doscientos habitantes. Los comunes elegidos por los cantones eligen a los de los departamentos, y estos, a los diputados de la Asamblea Nacional. En primera instancia, el proceso para ser elegido abarca tres días; para ser elegido en la comuna, diez días; y para ser elegido diputado en la Asamblea Nacional, solo se requiere una marca de plata¹⁸.

En principio, este plan promete unir el mayor grado de libertad con el mayor grado de orden: extiende el derecho a elegir a cualquier hombre que no sea un indigente, esto es, que viva de las limosnas de la sociedad, pues, razonablemente, no puede tener el derecho a disfrutar de los privilegios políticos. Así, este plan impulsa a los hombres a ser industriosos para disfrutar de esos privilegios, y abre la puerta a cualquiera para obtener los mayores honores de su país. Pero este plan, en principio bastante lógico, que otorga en pleno sentido de la palabra derechos a los ciudadanos, es criticado por el señor Burke de una manera impropia para sus grandes habilidades porque descende al arte de las sutilezas y argucias. Acusa a los legisladores de no atender a su promesa en favor de la igualdad de derechos de los hombres al negar el voto a los indigentes. Afirma que el derecho de elección otorgado no es un privilegio; y prevé que surgirán fatales disensiones de los intentos por armonizar principios opuestos, al pretender controlar a las mentes hostiles al bienestar general contraponiendo la combinación de los afectos en el carácter de los ciudadanos leales.

En oposición a la acusación del señor Burke de que los legisladores, al poner requisitos al derecho de elección incurren en una contradicción sobre la promesa de establecer los mismos derechos para todos los hombres, debo decir, sin refugiarme bajo el uso práctico (que podría emplear para justificar cualquier forma de tiranía), que la Asamblea francesa, con esos requisitos, se une a los derechos de los hombres en sentido estricto, tal y como existen en la abstracta perfección de un estado de naturaleza. ¿Acaso se concibe que, en un estado de naturaleza, un hombre tenga derecho sobre los frutos del trabajo de otros, ya sea por inclinación o por enfermedad? En este caso, tanto en un estado de naturaleza como en sociedad, el derecho de manutención depende únicamente de las leyes de humanidad que proceden de esa simpatía que el benevolente Autor de nuestro ser tejió con el mejor propósito en la constitución mental de todas las criaturas morales. Pero esas leyes de humanidad no obligan a los hombres a entregar derechos al dar limosnas, ni a aquellos que las

¹⁸ En plena redacción de la Constitución, a comienzos de 1790, la mayoría de los diputados de la Asamblea Nacional deciden que solo podrán ser elegibles los hombres que posean una propiedad y paguen al Estado una contribución del valor de una moneda de plata. Robespierre, diputado del departamento de l'Artois, fue el mayor opositor a esta medida.

otorgan a forzarles a que otros disfruten del resultado de su trabajo. Los legisladores han establecido los derechos de representación sobre la base del trabajo, el único principio que cuadra a la perfección con un derecho natural, y no sobre la cesión de propiedades. Y es sobre estos principios liberales por los que, cualquier hombre que tenga actividad e industria, puede, hablando con propiedad, competir por un asiento en la Asamblea legislativa. Y, por la naturaleza y procesos de los privilegios vinculados a los pasos electivos primero y segundo, considero que los grados que marcan los procesos, dirigidos al gran honor de elegir a los representantes, evitan la confusión y los errores de una elección ciega, y no hacen ineficaz ese derecho en su principio más abstracto. Todo hombre que participa en el cantón elige a un diputado que considera digno del mérito de representarlo en la comuna, y todo votante de la comuna, de la misma manera, elige a su diputado para que lo represente en el departamento.

Como el señor Burke objeta cada parte de la constitución de Francia, y todo acto de los legisladores sobre esta constitución, debo seguirle a través de sus objeciones, estableciendo las razones que me parece regulan su conducta. Es cierto que un Senado, o una asamblea de hombres que tiene cierto control sobre la voz del pueblo, algún poder para mitigar, regular y liderar la ejecución de las leyes, ha estado presente en las antiguas repúblicas. Pero el señor Burke parece conceder que esas cámaras no son necesarias en las monarquías, ni en una forma de gobierno que admita un poder ejecutivo permanente. Es cierto que parecen ser instituciones necesarias en las antiguas repúblicas; y la historia nos mostrará que esa tendencia basada en un poder ejecutivo permanente siempre ha sido hostil a los principios de la democracia, y con frecuencia ha concluido en la ruina de la libertad. Así, la subversión de la República de Roma, sin duda alguna, se debió al orgullo, la avaricia y la corrupción del Senado. Pero, no es, creo, el objetivo de las mentes de los hombres ilustrados, al abordar el gobierno moderno, citar las reflexiones de autores pasados, ni establecer comparaciones con la antigüedad, pues se desconocía por completo esta excelente manera de hacer política en la que el poder del pueblo adquiere representación y actúa regularmente a través de los medios de sus representantes. Una asamblea de hombres así establecida parece aglutinar en torno a sí la energía y aptitud que tenía el Senado romano para los asuntos de gobierno en su estado más brillante y perfecto, pero sin los principios latentes de corrupción y destrucción que acechaban a esa institución.

No sé qué quiere decir Lord Bolingbroke¹⁹ cuando afirma que prefiere la monarquía sobre otros gobiernos, porque la descripción de una república, y de las formas republicanas, se adapta mejor a cada situación que una monarquía. A no ser que se refiera a una monarquía cualificada y confinada al mero oficio de un gobierno ejecutivo, con la estabilidad que acompaña a la descendencia hereditaria. Sin duda alguna, la descripción de una democracia no puede aplicarse a la monarquía en otro sentido. Si este es el significado de lo que afirma el Lord, la monarquía francesa, tal y como está ahora, se ajustará a lo que entiende por perfección. La experiencia mostrará si es defectuoso tener a un miembro así actuando como un Senado; en ese caso, los defectos deben ser compensados con todas las cautelas que la experiencia pueda aportar.

Las limitaciones de poder a las que se encuentra confinado el magistrado ejecutivo, conducen al señor Burke a ejercitar todos los recursos de su oratoria. Deplora el estado mortificado del monarca caído; solo ve debilidad en el gobierno, y

¹⁹ Henry St. John, vizconde de Bolingbroke (1678-1751), político inglés, próximo al partido conservador y bien conocido por la autora, quien refutó sus argumentos deístas en los libros II y III de sus *Cartas sobre la educación*. Macaulay Graham puede referirse al contenido de *Idea de un rey patriota*.

confusión en los asuntos del imperio por pretender un adecuado poder de influencia en el ejecutivo, y esa cordialidad que debe existir entre este y el legislativo. Considera que el poder ejecutivo está en un estado de degradación que ningún espíritu humano lo admitiría. Y, si el rey actual y sus sucesores respetan su verdadera gloria, no desaprovecharán cada oportunidad que se les presente para deshacerse del yugo de sus imperiosos amos y volver a recobrar su independencia anterior.

Ante las animadversiones del señor Burke, debe observarse que la mayoría de las limitaciones de las que se queja son inseparables de la seguridad de la democracia, o tienen sus fundamentos en una política justa, adaptada al actual estado de cosas. Es necesario que la Asamblea popular esté informada por otros canales que no sea el poder ejecutivo en aquellos asuntos importantes que ese cuerpo deba saber. Es necesario que se eliminen todos los medios que permitan el establecimiento de influencias personales obtenidas a través de la concesión de tierras y cuantiosas pensiones; y, por las mismas razones políticas, es necesario que el poder ejecutivo no sea capaz de engañar a la imaginación de los hombres criando distinciones artificiosas entre ellos.

Según el credo político del señor Burke, los reyes solo respetan a quienes le sirven para su grandeza personal; y es de la opinión de que los sucesores al trono de Francia en la línea Borbón deben, aunque sean analfabetos, ser hostiles a la constitución que han jurado preservar. Es cierto, como observa el señor Burke, que es una reacción natural. Pero, ¿no son aquellas inclinaciones inherentes en los hombres los fundamentos de esas envidias que los patriotas reflexivos observan en todas las personas revestidas con el peligroso regalo de la autoridad permanente? Y, a no ser que el actual monarca y sus sucesores tengan ideas muy diferentes a las que pueden aprender del señor Burke sobre la gloria; a no ser que conciban que ejecutar un poder fielmente es más honorable que toda la grandeza personal que puedan obtener por traición; hay poca probabilidad de que obtengan de una Asamblea popular mayor poder del que razonablemente se les ha conferido, mientras las circunstancias no convenzan al público de que no hay motivos para la sospecha.

El señor Burke extiende su conmiseración no solo a la persona del rey y a su descendencia, también a los ministros de la corona y a su capacidad civil. En esta conmiseración, reprueba un principio que se ofreció al pueblo de Gran Bretaña como gran paladín de sus libertades, me refiero al principio de responsabilidad; aunque la reprobación se separa por una distinción entre el servicio activo y entusiasta, por un lado, y la contención ante los crímenes por otro. Esta es una distinción que no puedo entender bien. Si la responsabilidad no acompaña a la conducta de un ministro, si no se debe a ninguna autoridad, se establece una débil barrera constitucional contra los vicios de la administración, especialmente cuando se permite entre las prerrogativas de nuestros reyes que puedan elegir a sus sirvientes y mantenerlos en el cargo a su antojo. ¿Acaso alguno de los ministros que sirvan a un rey así (como hace el señor Burke al hablar del actual rey de Francia) con una decente apariencia de respeto, obedecerá cordialmente las órdenes de aquellos que él mismo había enviado a la Bastilla? ¿Obedecerá las órdenes de aquellos que, cuando ejercía una justicia despótica, fueron tratados con lenidad en una prisión que les fue otorgada como asilo?

Esto dice muy poco de la disposición de los ministros y del espíritu y principios del antiguo gobierno. Tampoco creo que esos señores puedan hacer quejas razonables contra la conducta de los legisladores franceses. Es cierto que les han negado un asiento entre ellos. Esta excepción no se hace por una cuestión personal; no están contra las habilidades de esos hombres, ni contra su honestidad individual. Pero no permitirán una influencia real o posible que pretenda controlar sus acciones. No permitirán que ese santuario en el que reside la majestad del pueblo de Francia

pueda verse contaminado o censurado por la más mínima sospecha de corrupción; y no pondrán en peligro las libertades de su país entregándolas a un poder absoluto sin motivo y que, en el transcurso de los acontecimientos, puede llevar a un abuso de confianza.

La opinión que emplea el señor Burke para establecer sus elaboradas *Reflexiones sobre la Revolución francesa* es incompatible con un verdadero gobierno popular de constitución humana. Y el asunto que le requiere ampliar el alcance de sus facultades argumentativas está fundado en la necesidad de emplear la fuerza militar para apoyar a todos los gobiernos. Si esta fuerza tiene la confianza del pueblo, debe actuar según su capacidad natural, destruyendo o debilitando la energía de aquellos órganos que, a través de reuniones regulares, sostienen y refuerzan un estado de anarquía. Pero si el apoyo de un gobierno se basa en un cuerpo militar disciplinado y controlado por un individuo, ese individuo se convertirá en el amo del pueblo y violará el gobierno que se le encargó defender.

Tanto el establecimiento como el derrocamiento de una opinión tan fatal para las esperanzas de un hombre deben dejarse para el tiempo y las experiencias. Por este motivo, siento decir que no puedo construir un argumento contrario. No nos podemos aventurar a establecer una opinión sobre el estado de un país que aún no se ha recuperado de las convulsas luchas que provoca una revolución tan importante. No podemos obtener luz alguna de la historia; la historia no establece ninguna forma de gobierno en un gran imperio que, en sentido estricto de la palabra, haya asegurado el pleno disfrute de los derechos al ciudadano. Se han hecho algunos intentos en este sentido; pero, hasta ahora, han fracasado por la traición de los líderes o por la locura de la multitud. Y, aunque esas circunstancias prevendrán a las personas cautas de dar una opinión decidida sobre cuál debe ser el desarrollo de los acontecimientos, sus mentes no deben verse privadas de la benigna esperanza. No podrán evitar ver que el estado presente de las cosas en Francia tiene un aspecto que lo diferencia de lo que la historia y el estado de otros países nos ofrece. En vez de esa bárbara ignorancia, o de la depravación de principios, que suelen verse en otros estados de Europa, y que lógicamente evitan que la patria pueda disfrutar de la completa bendición de la libertad (como si estuviera a su alcance), vemos a un pueblo firme y unido en sus esfuerzos por afianzar sus derechos, obedeciendo (el señor Burke reconoce esta obediencia, y la llama «fanatismo») a los dictados de ese gobierno que ha establecido para defenderlos.

¿De dónde puede nacer esta diferencia entre la nación francesa y otras sociedades, si no, de una mayor difusión del saber y de un principio de acción que consiste en el bien público y en las gratificaciones de uno mismo? Es tarea del conocimiento enseñar a los hombres sus intereses reales; y se espera que prevalezcan sobre esa mezcla de afectos desordenados que se arrojan sobre la mente, permitiendo que los municipios de Francia observen que si abusan de los poderes de los que han sido investidos para la defensa de sus derechos, gratificando pasiones privadas a expensas de la paz pública, se verán conducidos necesariamente a su total destrucción. Se espera, también, que un verdadero sentido del interés permita al ejército percibir que, en el momento en el que se despoja de su carácter ciudadano, y asume un poder controlador sobre su país, se convierte en esclavo; cuando se da esta circunstancia, el poder subsiste por estricta subordinación, y esto, en todos los aspectos, milita contra los derechos civiles del país. Cuando el ejército de Roma estaba en su momento más elevado; cuando era capaz de deponer o asesinar emperadores, e impulsar a hombres privados al trono imperial; cuando era capaz de saquear el imperio a su antojo, y repartir generosamente sus expolios, era, desde su facultad individual, el mayor de los esclavos.

El patriota francés concibe una esperanza que nunca ofrecerá ante la visión social, y está en el carácter desinteresado de las asambleas a las que le ha confiado su derecho. El Parlamento republicano de Inglaterra, por su sed desordenada por los asuntos públicos, y empleando su poder para sus propios emolumentos, otorgó muchos motivos para que las sospechas de un pueblo dividido actuaran en su contra; y debe reconocerse que el interés particular ha intervenido con frecuencia tanto en las asambleas populares como en las cortes. Pero la Asamblea francesa, en este aspecto, ha establecido un ejemplo sin parangón en la historia del hombre. Para un espíritu intrépido y emprendedor, ha unificado el principio de desinterés de tal forma que priva a sus enemigos de cualquier medio de oposición que no sea la vana declamación, la acusación sin fundamento y la esperanza impotente. ¡Que perdure la admiración del mundo hacia esos asuntos tan importantes! ¡Que perdure agrandando las cualidades del hombre! ¡Que perdure mereciendo un monumento digno de estima para las mentes de los de su especie, y que ni el tiempo, ni los accidentes ni la adversa fortuna puedan eliminar!

No puede negarse que el señor Burke ha desplegado habilidades poco comunes en su ataque a la Revolución francesa; pero, ¿por qué se ha dignado a hacer uso de las malas artes del abuso como un auxilio en la disputa? ¿Por qué, con las más odiosas comparaciones y acusaciones infundadas, se ha esforzado por excitar a todas las naciones y a todos los tipos de hombres contra Francia, machacando, asimismo, en sus ruinas todos los derechos del hombre? ¿Es la tendencia de su publicación recomendar el gobierno británico, intimidando a sus vecinos con la adopción de su propio sistema político? ¿Recomendará a las potencias de Europa una renovación de esa malvada conspiración contra los derechos de los hombres que planearon Enrique IV y su ministro Sully, y que solo se evitó por la oportuna muerte de ese monarca?²⁰ Con su plan, ambos, combinando su poder, impusieron y apoyaron modos de gobierno arbitrarios, y abolieron los derechos de conciencia. Si esas asambleas ocuparan el lugar de la moderación y la equidad que hasta ahora han mostrado, probarían que los tratados y la fuerza de las naciones no eran otra cosa que perversidades confiadas a las conspiraciones de los gobiernos.

Cuando reflexionamos sobre esos horribles objetivos, que solo pueden hacerse efectivos con la efusión de océanos de sangre, debemos exculpar las perversas intenciones del señor Burke. A no ser que, por una extraña modificación de la simpatía, las vidas de los plebeyos y de aquellos individuos vulgares que componen la brutal multitud no tengan valor alguno en su consideración. De hecho, algunas de las expresiones del señor Burke parecen garantizarnos esa suposición, aunque debemos reconocer que, en otras ocasiones, parece preocuparse por la felicidad espiritual de quienes desprecia, aunque no de su dimensión temporal. Afirma: «Cuando la riqueza y el orgullo de los individuos hacen al hombre de condición y fortuna humildes consciente de su inferioridad, se degrada y envilece su condición. Es por el hombre de vida sencilla, y para mejorar su naturaleza, y para conducirlo a un estado mental en el que los privilegios de la opulencia cesen, cuando sea igual por naturaleza, y sea más que igual por virtud, que esa porción de la riqueza general de este país es trabajada y santificada»²¹.

²⁰ La autora bien puede referirse a las medidas llevadas a cabo por este monarca galo y su ministro de Finanzas, Maximilien de Béthune, duque de Sully, consistentes en rechazar la necesidad de un Primer Ministro, dejar de convocar los Estados Generales, reducir la influencia de los parlamentos y controlar personalmente el acceso a cargos de gobierno. El reinado de Enrique IV aplastó las reivindicaciones de la nobleza francesa.

²¹ Esta es una condición penosa, la de «la temblorosa naturaleza desnuda», dice Burke en sus *Reflexiones*. Pero, ¿cuál es el remedio? ¿Por qué dejar que respeten la propiedad y busquen que «su consolución está en proporciones finales de eterna justicia?». Nota de la autora.

Si el señor Burke, en el desarrollo de su argumento, descendiendo de la elevada imaginación poética al penoso trabajo del razonamiento cerrado, se hubiera percatado del error al desviarse de la línea de la conveniencia en la cuestión del derecho, afirmando que hay un derecho inherente vinculado a ciertas personas privilegiadas que permite hacer las leyes para la comunidad, no tendríamos que volver a otro principio que aquel que pone a prueba el argumento: los derechos naturales e inalienables del hombre. Si decimos que los gobiernos legítimos se forman sobre la autoridad de las convenciones, se preguntará lo siguiente: ¿quién da a esas convenciones su autoridad? Si concedemos que su autoridad procede del consentimiento del pueblo, ¿cómo puede el pueblo ejercer una autoridad tal en un periodo de la sociedad y no en otro? Si decimos que es necesario que el hombre social recupere todos los derechos que corresponden a su naturaleza, se preguntará: ¿quién es el juez de esa necesidad? Ciertamente, el pueblo.

Así, allá donde iluminemos el argumento, en cada forma posible de razonar, debemos volver tanto a la primera como a la segunda de las proposiciones anteriormente mencionadas: ni un individuo ni algunas personas privilegiadas tienen un derecho inherente e irrefutable para hacer las leyes de la comunidad, pues esta autoridad reside en los inalienables e indiscutibles derechos del hombre.

Debemos conceder que, en ocasiones, el pueblo ha abusado de su poder; pero, también, que se han visto sacrificados su presente y su posteridad por la voluntad desenfrenada de un individuo. Este es el origen de todas las tiranías reales que han existido en sociedad; aunque ningún abuso de poder puede eliminar su derecho, porque existe desde la constitución de las cosas. Si el pueblo francés quiere ser tan caprichoso como para deshacerse de su nueva constitución y someterse a formas de gobierno más desiguales, o incluso a la tiranía, estará conforme al curso de la experiencia pasada. Pero la puesta en práctica del poder no puede perjudicar su derecho; y sea cual sea la forma o estructura del futuro gobierno que pueda surgir en Francia, no tendrá fuerza legítima salvo si radica en la voluntad del pueblo.

Soy, mi señor, con gran estima y respeto, su más obediente y humilde servidora.

La autora